

# TOOL BOX

Enero 2024



Construction  
Contractors Board

PO Box 14140  
Salem, OR 97309-5052

Phone: 503-378-4621

Fax: 503-373-2155

[www.oregon.gov/ccb](http://www.oregon.gov/ccb)

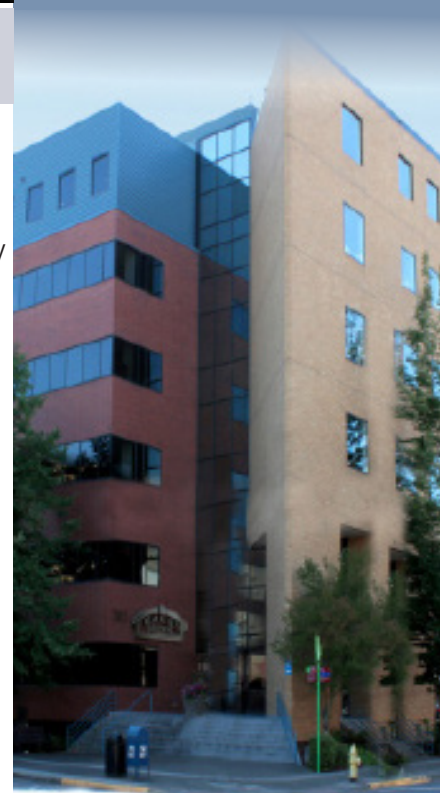


## BOLETÍN DE AUMENTO DE TARIFAS PROPUESTO POR CCB

En su reunión de diciembre de 2023, la Junta de Contratistas de la Construcción (CCB, por sus siglas en inglés) aprobó para comentarios públicos una propuesta para aumentar la tarifa de licencia de contratista de dos años en \$75. El aumento propuesto comenzaría en julio de 2024 y se implementaría durante un período de dos años. Después de la implementación completa, la tarifa de dos años para una nueva licencia y la renovación de una licencia existente sería de \$400.

Los programas de CCB apoyan la igualdad de condiciones en la industria de la construcción y la protección del consumidor en todo Oregon. Los honorarios pagados por los contratistas son el principal apoyo financiero para la concesión de licencias, la aplicación de la ley, la resolución de disputas y otros servicios de la agencia. A través de la junta directiva de nueve miembros de CCB, CCB es responsable de garantizar la prestación de servicios a nuestros clientes a través de las condiciones cambiantes del mercado.

La tarifa de licencia se fijó en \$325 en 2010. Desde 2010, los costos han aumentado significativamente y la industria ha crecido en tamaño. Al mismo tiempo, CCB se ha mantenido firme en cuanto a la dotación de personal y ha buscado formas de ser más eficiente con el personal existente. La tarifa pagada por los contratistas se ha mantenido igual o inferior a la tasa establecida en 2010. La junta propuso el aumento para garantizar que la agencia tenga los recursos necesarios para brindar un servicio al cliente responsable a los contratistas y consumidores de Oregon.



La junta consideró si los recortes en el programa eran apropiados, pero determinó que las reducciones adicionales tendrían un impacto negativo en la prestación de servicios. La conclusión de la junta es que el aumento de tarifas propuesto es necesario para mantener la estabilidad financiera y garantizar que la agencia pueda satisfacer las demandas de servicio.

La junta alienta los comentarios del público sobre la propuesta, así como los comentarios sobre cómo la agencia puede mejorar la prestación de servicios a los consumidores y contratistas. Consulte a continuación los detalles sobre cómo proporcionar comentarios públicos.

### **Página Web de la Propuesta de Tarifas de la CCB**

<https://www.oregon.gov/ccb/Pages/Proposed-Fee-Increase.aspx>

### **Comentario público**

El período de comentarios públicos para esta propuesta está actualmente abierto para presentar comentarios por escrito. Los comentarios públicos pueden enviarse por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación. También habrá una audiencia pública para proporcionar comentarios en persona el 13 de marzo a las 2:00 p.m. Puede preinscribirse para proporcionar comentarios públicos en la audiencia enviando una solicitud por correo electrónico al correo electrónico que aparece a continuación. También puede registrarse en persona el día de la audiencia.

### **El período de comentarios públicos se cerrará el 14 de marzo a las 5:00 p.m.**

**Envíe comentarios por escrito o regístrese para proporcionar comentarios durante la audiencia pública:**

- Envíe un correo electrónico a: [Shannon.flowers@ccb.oregon.gov](mailto:Shannon.flowers@ccb.oregon.gov)
- Correo: P.O. Box 14140
- Salem, Oregón  
97309-5052

Lugar de la audiencia pública del 13 de marzo:

- 201 High Street SE, Salem Oregón  
Sala de audiencias del primer piso

## **Seminarios web para contratistas publicados**

Los contratistas residenciales tienen requerido tomar 3 horas de clases sobre las leyes, reglas y prácticas de negocios (LRB) de CCB cada dos años. La CCB ofrece seminarios web de 3 horas para cumplir con este requerimiento. Cada seminario web de 3 horas incluye una presentación de la CCB y presentaciones de otras agencias estatales.

Las clases están programadas - ¡Regístrese ahora!

**Usted puede ver la programación en el sitio web de la CCB:** <https://www.oregon.gov/ccb/Pages/Education-Catalogs.aspx#CCBclasses>

### **¿No tiene tiempo para un seminario web? Usted tiene opciones.**

Si no puede asistir a un seminario web en vivo, todavía puede cumplir con su requerimiento de 3 horas de LRB asistiendo a clases bajo demanda a través de su cuenta de servicios en línea:

<https://portal.ccb.state.or.us/>







# ALERTA—Cambios legales de OSHA

La legislatura de Oregón aprobó el Proyecto de Ley del Senado 592 con una cláusula de emergencia con fecha de vigencia del 24 de mayo de 2023. Como resultado, la OSHA de Oregón tuvo que adoptar normas que se encargan de los requisitos legislativos lo antes posible. En general, la OSHA de Oregón enmendó las sanciones civiles de acuerdo con esta legislación y las nuevas sanciones entrarán en vigor para las inspecciones abiertas después del 1 de enero de 2024.

Además, la legislación requiere que la OSHA de Oregón ajuste sus sanciones civiles anualmente en función de los cambios en el Índice de Precios al Consumidor para Todos los Consumidores Urbanos, Región Oeste (Todos los artículos). En respuesta, la agencia adoptó reglas que crean un proceso de boletín para hacer los ajustes anuales obligatorios.

La siguiente tabla representa los rangos de sanciones civiles que estarán vigentes para las inspecciones abiertas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 que resulten en una infracción.

Tabla de sanciones: rango de sanciones por tipo y clasificación de infracción		
Tipo	Minimo	Máximo
Aparte de lo serio	\$0	\$16,138
Daño físico grave o muerte	\$1,153	\$16,138
Repetido	\$11,528	\$161,386
Intencional	\$11,528	\$161,386
Grave que causó o contribuyó a la muerte de empleado	\$20,656	\$51,641
Repetido que causó o contribuyó a la muerte de empleado	\$51,641	\$258,203
Intencional que causó o contribuyó a la muerte de empleado	\$51,641	\$258,203

Para obtener más información sobre los cambios en las sanciones civiles, visite la página de la A a la Z sobre "Infracciones y sanciones" en: <https://osha.oregon.gov/Pages/topics/violations-and-penalties.aspx>

Se anima a los empleadores a utilizar recursos gratuitos, disponibles ahora en la OSHA de Oregón y que no implican **culpa, citaciones ni sanciones**, para ayudar a proteger a sus empleados:

**Servicios de consulta:** brinda ayuda gratuita y confidencial con programas de seguridad y salud, incluida la forma de controlar y eliminar peligros, y capacitación práctica

- Teléfono (línea gratuita en Oregón): 800-922-2689
- Oficinas de campo
- En línea
- Correo electrónico: [consult.web@dcbs.oregon.gov](mailto:consult.web@dcbs.oregon.gov)

**Personal técnico:** ayuda a los empleadores a comprender los requisitos y cómo aplicarlos a sus lugares de trabajo.

- Teléfono (línea gratuita en Oregón): 800-922-2689
- En línea
- Correo electrónico: [tech.web@dcbs.oregon.gov](mailto:tech.web@dcbs.oregon.gov)

## KEY CONTACTS

### Licensing questions:

503-378-4621

### Report unlicensed activity:

503-934-2229

### Dispute resolution

### (mediation) questions:

503-934-2247

### Education questions:

503-934-2227

## STAFF

### Administrator

Chris Huntington  
[chris.huntington@ccb.oregon.gov](mailto:chris.huntington@ccb.oregon.gov)

### Licensing Manager

Dana Zeimantz

### Enforcement Manager

Vena Swanson  
503-934-2246  
[vena.l.swanson@ccb.oregon.gov](mailto:vena.l.swanson@ccb.oregon.gov)

### Communications/Education Manager

Leslie Culpepper  
503-934-2195  
[leslie.culpepper@ccb.oregon.gov](mailto:leslie.culpepper@ccb.oregon.gov)

## BOARD MEMBERS

Dylan Bochsler, Stayton \* chair

Eric Olsen, Monmouth \* vice chair

Deb Flagan, Bend

Brent Landels, Bend

Sean VanGordon, Springfield

Abel Carbajal, Independence

Rosa Martinez, Eagle Creek

# ¿Utiliza kits de prueba de 3M para actividades de pintura a base de plomo? Lea esta importante actualización

3M ha suspendido la producción y venta de kits de prueba de 3M. Los contratistas que utilicen kits de prueba de 3M deberán utilizar medios alternativos para determinar la pintura a base de plomo. Estas son las recomendaciones de la EPA sobre cómo cumplir con la Regla RRP:



1. Utilice el kit de prueba de pintura D-plomo para tomar la determinación. La EPA ha escuchado que estos también pueden estar en escasez. Aquí hay un breve video sobre cómo usar el D-lead - [https://www.youtube.com/watch?v=qY1vVbU4\\_-4](https://www.youtube.com/watch?v=qY1vVbU4_-4)
  - Si usa D-lead, tenga en cuenta que estos tienen una fecha de vencimiento.
2. Tome muestras de virutas de pintura para determinar la pintura a base de plomo.
  - Tenga en cuenta que se le pedirá que pruebe cada componente de acuerdo con el alcance del trabajo. Consulte este enlace para obtener muestras de virutas de pintura - [https://www.youtube.com/watch?v=qY1vVbU4\\_-4](https://www.youtube.com/watch?v=qY1vVbU4_-4)
  - Si toma muestras de trozos de pintura, se le pedirá que envíe las muestras de pintura a un laboratorio que figure en el Programa Nacional de Acreditación de Laboratorios de Plomo (NLLAP, por sus siglas en inglés) de la EPA - <https://www.epa.gov/lead/national-lead-laboratory-accreditation-program-list>.
3. Presumir de pintura a base de plomo.
  - Si presume, debe documentar en el contrato o en algún lugar del acuerdo que está presumiendo como una determinación para la pintura a base de plomo según la regla RRP. La documentación es muy importante.
  - También puede utilizar el formulario del kit de prueba de la EPA para suponer.
4. Contrate a un inspector de pintura a base de plomo certificado por terceros o a un asesor de riesgos que utilice el equipo XRF para probar cada componente según el alcance del trabajo.
  - Esta opción puede ser costosa dependiendo del alcance del trabajo. Es importante que el inspector/ evaluador de riesgos certificado conozca el alcance del trabajo para asegurarse de que prueba cada componente como lo requiere la regla RRP.

## ¿Tiene preguntas? Contacto:

Ryan Barker, Lead-Based Paint Program  
Oregon Health Authority  
Public Health Division  
Environmental Public Health  
Ph: 503-953-5432



# Artículo sobre OregonSaves: ¡Únase a los más de 27,000 empleadores que ofrecen OregonSaves y ayude a sus empleados a crear seguridad financiera!

OregonSaves es el programa de ahorros para la jubilación del estado de Oregón diseñado para brindar a los empleadores una forma sencilla de ayudar a sus empleados a ahorrar para la jubilación. No se requiere honorarios por parte del empleador ni responsabilidad fiduciaria, solo responsabilidades continuas mínimas.

OregonSaves asegura que los residentes de Oregón tengan una manera fácil y automática de ahorrar para la jubilación en el trabajo.

Las contribuciones se realizan a través de deducciones de nómina en una cuenta Roth de IRA (después de impuestos) que sigue al ahorrador a lo largo de su carrera. Las cuentas de OregonSaves son portátiles, personalizables y la participación es voluntaria para los empleados.

*La ley estatal requiere que todas las empresas de Oregón que no ofrecen un plan de ahorro para la jubilación faciliten OregonSaves. ¿Y la buena noticia? OregonSaves es un beneficio popular que puede ofrecer a sus empleados y no tiene costo alguno para usted. La inscripción es rápida, fácil y segura. Y después de la inscripción, la simple administración del programa le permite seguir administrando su negocio sin esfuerzos adicionales.*

¡No se demore! Si usted cuenta con una empresa existente en Oregón que no participa en OregonSaves o no cumplió con la fecha límite, no es demasiado tarde para registrarse. Si ya ofrece un plan de jubilación, no tiene empleados que necesiten un W2 o es propietario único, certifique su exención en OregonSaves.com. Si tiene una nueva empresa en Oregón, puede registrarse en cualquier momento o esperar a recibir una notificación.

¿Necesita ayuda? Puede llamar al equipo de OregonSaves de lunes a viernes entre las 7 a.m. y las 7 p.m. al 1-844-661-1256 o inscribirse para un seminario web interactivo gratuito. Las sesiones en vivo incluyen una descripción general del programa y una demostración paso a paso del proceso de registro para empleadores. Inscribese en [www.oregonsaves.com/events](http://www.oregonsaves.com/events) y obtenga respuestas a sus preguntas.

Para obtener información adicional sobre OregonSaves y registrar su empresa, ¡visite [www.oregonsaves.com](http://www.oregonsaves.com) hoy!

## Artículo de la Bureau of Labor and Industries (BOLI): ¿Utiliza usted intermediarios laborales en la construcción? Usted está en riesgo si no tienen licencia a través de BOLI

Los intermediarios laborales en la construcción, también llamados contratistas de mano de obra de la construcción deben tener una licencia a través de BOLI. Esta es una licencia separada de una licencia CCB. Un contratista de mano de obra de construcción es cualquier persona que recibe una compensación por proporcionar **mano de obra** a otro individuo u agencia. La ley define a un contratista de mano de obra como cualquier persona que, «a partir de una remuneración o tasa de pago acordada, **recluta, solicita, suministra o emplea** trabajadores para realizar trabajos para otra agencia en la construcción». Esto no es lo mismo que tener una licencia a través de CCB para realizar trabajos de construcción. Es una licencia separada a través de BOLI que se aplica a personas o empresas que reclutan o traen trabajadores, pero no realizan otras inversiones sustanciales en el proyecto.

**Si su intermediario laboral en la construcción no tiene licencia, usted está en riesgo.** Usted puede ser considerado responsable de los salarios no pagados, los salarios de penalización, las sanciones civiles y los honorarios de abogados en relación con cualquier acción iniciada para



recuperar los salarios no pagados por los empleados del intermediario laboral. También puede ser responsable de otras sanciones sustanciales por el incumplimiento del corredor laboral con otros requisitos legales. Incluso se le podría considerar trabajar con un contratista sin licencia.

### ¿Cómo puedo saber si mi intermediario laboral tiene licencia?

**Usted** tiene la responsabilidad de verificar si un intermediario laboral tiene licencia. **Debe** solicitar y conservar una copia de la licencia emitida por BOLI que permite el intermediario realizar su labor. Si no tiene una copia de la licencia, puede ser considerado responsable de los salarios no pagados, los salarios de multa, las sanciones civiles y los honorarios de abogados en relación con cualquier acción iniciada para recuperar los salarios no pagados adeudados a los empleados del intermediario laboral, y de otras sanciones por el incumplimiento del intermediario laboral. En este momento, muy pocos intermediarios laborales tienen licencia. Puede encontrar una lista de contratistas de mano de obra activos en el sitio web de BOLI.

### ¿Cuál es la diferencia entre un intermediario laboral y un contratista de construcción?

Un intermediario laboral no tiene un contrato con el dueño de la propiedad. Un intermediario laboral no obtiene permisos.

Un intermediario laboral no suministra materiales de construcción o maquinaria, aparte de herramientas manuales o herramientas eléctricas manuales.

- Un intermediario laboral no es una agencia de empleo. Una agencia de dotación de personal de construcción proporciona trabajadores a múltiples clientes que representan una variedad de industrias bajo los términos de un acuerdo de cliente, proporciona la cobertura requerida de compensación para trabajadores y paga impuestos sobre la nómina y la renta.

También hay otras excepciones. BOLI tiene un manual útil disponible en inglés y español. Véase la sección 2b de la ley para obtener una lista completa. Puede encontrar más información sobre los contratistas de mano de obra de la construcción en el sitio web de BOLI o comuníquese con BOLI a través de [whd.laborcontracting@boli.oregon.gov](mailto:whd.laborcontracting@boli.oregon.gov)

## Artículo de Oregon Housing and Community Services (OHCS): La asistencia de recuperación para los desastres del Día del Trabajo de 2020 estará disponible en 2024.

Regístrese hoy. Quemos escuchar sobre su experiencia.

Las solicitudes para el Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios de Viviendas (HARP, por sus siglas en inglés) de ReOregon se abrirán a principios de 2024. Muchos propietarios de viviendas que sufrieron daños y pérdidas por los desastres del Día del Trabajo de 2020 pronto tendrán la ayuda que han estado esperando para completar la reparación, el reemplazo o la reconstrucción de sus hogares.

En las áreas más afectadas, incluyendo los condados de Douglas, Jackson, Lane, Lincoln y Marion, cientos de propietarios de viviendas necesitarán contratistas residenciales con licencia y asegurados para ayudarlos a regresar a sus hogares.

Los residentes pueden usar los fondos de HARP para:

- Purchase and install manufactured housing
- Construct stick-built homes
- Rehabilitate damaged or replacement homes

Si usted es un contratista residencial con licencia, esta es una gran oportunidad para ayudar a reconstruir las comunidades de Oregon que son más fuertes y resistentes. Obtenga más información sobre ReOregon en [re.oregon.gov](http://re.oregon.gov). Manténgase actualizado sobre los desarrollos del programa HARP completando el formulario de contacto. Con su ayuda, reconstruiremos nuestras comunidades aún más fuertes. ¿Tiene preguntas? Comuníquese con el equipo de Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregon en [ReOregon@HCS.oregon.gov](mailto:ReOregon@HCS.oregon.gov).

